



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

JULIO TRES (03) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO : DIVISORIO
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00032.
DEMANDATE : ANA BOLENA LOZANO.
DEMANDADOS : HEREDEROS CIERTOS E INDETERMINADOS DE
LUÍS LOZANO, DORIS LOZANO PUENTES Y Otros.
AUTO N° : 00120.

Del escrito con el cual se aportó el dictamen pericial, CÓRRASE traslado a los demás intervinientes.

PÓNGASE en conocimiento de ellos, para los efectos del artículo 228 del C.G.P., por el término de tres (3) días, el dictamen pericial aportado por los extremos en litigio,

CUMPLIDO lo anterior vuelva al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

-128-